

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	107713
PETENTE:	ADRIANA LOZANO CÁCERES
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020026235/22/10/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030042178/29/10/2025
Fecha de fijación:	06/11/2025
Fecha de desfijación:	12/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 29 de octubre de 2025

20251030042178

Señora
ADRIANA LOZANO CÁCERES
Correo electrónico: adry_lozano15@hotmail.co
Villa del Rosario, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20258400502365 del 17/10/2025
Radicado de entrada CENS 20251020026235 del 22/10/2025
Expediente CENS SA ESP. 000000143520

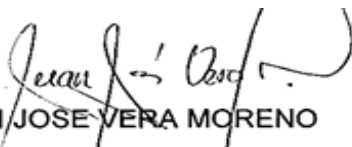
Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

“CONFIRMAR la decisión administrativa No. 20251030012426 del 31/03/2025, proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP - CENS S.A. ESP., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.”

En este orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora en trámite del recurso congelo el valor de \$ 892,837 los cuales se cargan a la factura y se cruzan con el procedimiento descrito anteriormente.

Cordialmente,



JUAN JOSE VERA MORENO
Profesional P1 Canal Escrito

Proyecto: Johanna Quintero